

INFORME SECRETARIAL. Palmira, (V.), 26-abr-2024. A despacho de la señora Juez la presente acción de tutela la cual regresó del Honorable Tribunal Superior Sala Civil Familia de Buga (V.), Magistrado Ponente FELIPE FRANCISCO BORDA CAICEDO, quien nulitó lo actuado a partir de la sentencia por falta de vinculación de la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud "ADRES", y al interventor de la Nueva EPS. Sírvase proveer

DEISY NATALIA CABRERA LARA

Secretaria

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Palmira, treinta (30) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Acción de tutela
Accionante: **Víctor Hugo Arredondo Rivera C.C. N° 10.119.216**
Accionado: Nueva E.P.S. y Administradora Colombiana de Pensiones "COLPENSIONES"
Radicación: 76-520-31-03-002-2024-00056-00

En orden a impulsar este trámite tenemos que dentro de la presente acción el Tribunal Superior Sala Civil-Familia de Buga (V.), Magistrado Ponente FELIPE FRANCISCO BORDA CAICEDO decretó la nulidad parcial de lo actuado a partir del fallo de primera instancia a fin de que se integre el contradictorio con la ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES", en cabeza de su director FÉLIX LEÓN MARTÍNEZ, doctor FABIO ERNESTO ROJAS CONDE, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, y al interventor de la NUEVA EPS, señor JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ.

Igualmente se deberá vincular al señor SEIRD NUÑEZ GALLO, Gerente de Recaudo y Compensaciones de la Nueva EPS.

Atendiendo a lo dispuesto por superior, concierne a este despacho proceder con la integración del contradictorio de la acción impetrada, con la advertencia de que las respuestas que ya se hicieron parte, conservan plena validez

Sin más comentarios se,

RESUELVE:

PRIMERO: PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo dispuesto por el Tribunal Superior de Buga, en segunda instancia.

SEGUNDO: VINCULAR al presente trámite constitucional a la **ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD "ADRES"**, en cabeza de su director Félix León Martínez, y el señor doctor **Fabio Ernesto Rojas Conde**, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, al interventor de la **NUEVA EPS**, señor **JULIO ALBERTO RINCÓN RAMÍREZ**, y al señor **SEIRD NUÑEZ GALLO**, Gerente de Recaudo y Compensaciones de la Nueva EPS.

TERCERO: DAR a los vinculados, el término de **dos (2) días**, contados desde la hora y día en que se reciba la notificación de este auto, para manifiesten lo que considere pertinente con relación a la presente acción de tutela.

Compártaseles el **enlace** del expediente a todos los participantes en este asunto.

CÚMPLASE

LUZ AMELIA BASTIDAS SEGURA

Juez

H.r.j.

Firmado Por:

Luz Amelia Bastidas Segura

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3092a0c416b7c5ad369bb5a37cdf70b39f3c372c079e34a64a637aa84e43156**

Documento generado en 30/04/2024 12:46:26 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>